Fundación Ciudades Medias del Centro de Andalucía

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DEL PUESTO DE AUXILIAR DE TURISMO EN LA CIUDAD DE ÉCIJA (SEVILLA), COMO PERSONAL DE LA FUNDACIÓN CIUDADES MEDIAS DEL CENTRO DE ANDALUCÍA

Las siguientes Bases, que han de regir la convocatoria de una BOLSA DE EMPLEO PARA FUTURAS NECESIDADES DE PERSONAL que no puedan ser atendidas por el personal al servicio de la Fundación Ciudades Medias, siempre que lo permitan las disponibilidades presupuestarias y la legislación, tendrán las siguientes estipulaciones:

PRIMERA.- OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

a) El objeto de la presente convocatoria es la formación de una BOLSA DE EMPLEO de la Fundación Ciudades Medias del Centro de Andalucía para el puesto de Auxiliar de Turismo en la Unidad de Producto de Écija, con indicación del número de aspirantes así como los requisitos que se indican:

ASPIRANTES /LISTADO	PUESTO	ESTUDIOS
10	Auxiliar de Turismo	Bachillerato o Equivalente

b) El desarrollo del trabajo se realizará para la Unidad de Producto "Tu Historia" de Écija, en horario laboral que el desempeño del puesto de trabajo requiera de lunes a domingo, festivos incluidos, con un periodo de prueba de 1 mes.

c) La formación de la presente BOLSA DE EMPLEO tendrá una duración de tres años, prorrogable en uno más, desde la fecha de la publicación de los resultados.

d) Las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo serán las siguientes:

- Control de acceso, apertura y cierre de los recursos monumentales gestionados y que pudiera gestionar "Tu Historia" en Écija.
- Venta y control de entradas, así como de las diferentes actividades contempladas en la carta de experiencias de "Tu historia" en Écija junto a la venta de merchandising.
- Información y gestión de reservas vía internet, telefónica y presencial de los productos turísticos de "Tu Historia" en Écija.
- Prestación del servicio de información turística de Écija.
- Participación en el equipo que pone en funcionamiento (organización, gestión y realización) las actividades del producto "Tu Historia" en Écija.
- Bajo la supervisión de la Coordinación Territorial en Écija y la Delegación de Turismo del Ayuntamiento de Écija acciones necesarias tanto en Écija como fuera de la ciudad para la captación de mercados turísticos nacionales e internacionales; generación de demanda; distribución comercial así como estudio y evaluación de la oferta y la demanda turística de Écija.

Fundación Ciudades Medias del Centro de Andalucía. Plaza Nueva, s/n - C.P. 14900 Lucena (Córdoba)
G-14880454 Tlf: 957 111 941 e-mail: info@fundacioncmca.org www.fundacioncmca.org

- Animación turística y sociocultural.
- Realización de visitas guiadas en castellano y en otros idiomas.
- Gestión de redes sociales y plataformas webs turísticas.
- Cualquier otra actividad que se le requiera teniendo en cuenta su perfil y las necesidades del servicio concreto que le sea demandado a la Unidad de Producto "Tu Historia" en Écija.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Quienes aspiren a participar en la presente convocatoria deberán reunir todos y cada uno de los requisitos que se indican, referidos a la finalización del plazo para la presentación de solicitudes:

a) Ser español o miembro de algún estado de la U.E., o extranjeros con residencia legal en España, según la legislación vigente. En cualquier caso deberá tener pleno dominio del idioma español.
b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
c) Estar en posesión del título de Bachillerato o equivalente (recayendo, en su caso, la justificación de la equivalencia sobre el aspirante).
d) No padecer enfermedad o discapacidad que impida el desempeño de las funciones.
e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de alguna de las Administraciones Públicas, ni despedido por tal causa, ni estar sujeto a supuesto de inhabilitación para el desempeño de funciones públicas.
f) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad manifiesta establecida en la legislación vigente.
g) Conocimiento histórico-artístico de Écija.
h) Capacidad de comunicación y de trabajo en equipo.
i) Conocimiento medio, a nivel oral y escrito, de inglés más francés o alemán.
j) Conocimiento de ofimática y labores propias de carácter administrativo.
k) Disponibilidad para trabajar a turno partido, fines de semana, festivos y noches.

Además, se valorarán:

a) Estar en posesión del carnet de conducir B y coche propio.

Todos los requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse durante el proceso selectivo.

TERCERA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo cursarán su solicitud dirigida a la Fundación Ciudades Medias del Centro de Andalucía, en el plazo de VEINTE días naturales a contar desde el siguiente al del anuncio de la presente convocatoria en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Écija, en la web de la Fundación Ciudades Medias del Centro de Andalucía, www.fundacioncmca.org, y en las webs municipales de los Ayuntamientos patronos de la Fundación.

Fundación Ciudades Medias del Centro de Andalucía. Plaza Nueva, s/n - C.P. 14900 Lucena (Córdoba)
G-14880454 **Tlf:** 957 111 941 **e-mail:** info@fundacioncmca.org www.fundacioncmca.org

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Fundación Ciudades Medias del Centro de Andalucía, o conforme a lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso que la solicitud no se presente en el Registro, se deberá enviar, antes del fin del plazo, a la Fundación Ciudades Medias del Centro de Andalucía, a la dirección de correo electrónico info@fundacioncmca.org, el justificante de envío de formulario de solicitud presentado.

Con la solicitud se presentará la documentación justificativa de los méritos alegados a valorar en el concurso. No será tenido en cuenta mérito alguno que no sea debidamente justificado dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Los aspirantes que tengan algún tipo de minusvalía o discapacidad deberán hacerlo constar en su solicitud, precisando los medios técnicos y adaptaciones que sus circunstancias requieran. A tal efecto, deberán acompañar fotocopia compulsada del certificado de minusvalía o incapacidad, expedido por la Administración competente, no debiendo ser incompatible o inhabilitarle para el desempeño del puesto de trabajo a que se opta.

Junto a la documentación se deberá acompañar obligatoriamente un curriculum vitae detallado haciendo constar los datos personales, dirección, teléfono de contacto, datos académicos y cuántos méritos profesionales y formativos guarden relación con el objeto de la presente convocatoria.

CUARTA.- LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por parte de la Comisión de Selección se procederá a dictar resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Écija y en la página www.fundacioncmca.org, concediéndose a partir del día de publicación de la resolución, el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES a efectos de subsanación de errores por parte de los solicitantes.

Posteriormente, declarada la lista definitiva, se establecerá el lugar, día y hora de la prueba práctica, que se hará público a través de mismos medios.

Igualmente, finalizado cada ejercicio y una vez calificado éste, serán hechos públicos los resultados mediante anuncios suscritos por el Secretario de la Comisión que se insertarán en el Tablón de Fundación Ciudades Medias del centro de Andalucía, así como en la sede electrónica www.fundacioncmca.org

QUINTA.- PROCESO DE SELECCIÓN

Estará conformado por tres partes: valoración del currículum, prueba práctica y entrevista personal.

Fundación Ciudades Medias del Centro de Andalucía. Plaza Nueva, s/n - C.P. 14900 Lucena (Córdoba)
G-14880454 **Tlf:** 957 111 941 **e-mail:** info@fundacioncmca.org www.fundacioncmca.org

1. **Valoración de Currículum. Máximo de 5 puntos**, desglosados de la siguiente manera:

a) <u>Méritos profesionales</u>: 2 puntos.

Por cada mes completo de servicios prestados de igual o similar contenido relacionado con las funciones descritas en el apartado d) de la cláusula 1ª, y acreditados mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo o entidad pública competente, o alta en autónomos en el epígrafe correspondiente: 0,10 puntos.

Para el supuesto que la suma de todos los contratos presente períodos superiores a quince días se computarán como mes completo. Para el supuesto que el resultado de la suma de todos los contratos presente períodos inferiores o iguales a quince días no se computarán como mes completo.

Los servicios prestados deberán acreditarse mediante copia autenticada del contrato, certificado de vida laboral, certificado oficial de empresa o, en su caso, justificante de alta como trabajador autónomo en el epígrafe correspondiente, todo ello en los términos legalmente establecidos.

b) <u>Títulos oficiales</u>: 3 puntos.

b.1) Por titulación de Formación Profesional de Grado Medio o equivalente, siempre que no sea la mínima exigida para el puesto al que se opta, y relacionado con el puesto de trabajo, así como no contemplada en el apartado b4: 0,20 puntos.

b.2) Por titulación de Formación Profesional de Grado Superior relacionada con el puesto de trabajo y no contemplada en el apartado b4: 0,30 puntos.

b.3) Por cada titulación universitaria relacionada con el puesto de trabajo: 1,00 puntos

b.4) Por título acreditativo de idiomas un máximo de 0,50 puntos. La valoración de este título al criterio de la Comisión de Selección siempre que resulten acreditados suficientemente y tengan entidad suficiente para ser valorados.

b.5) Por cursos oficiales acreditados relacionados con las funciones a desempeñar un máximo de 1 punto. La valoración de este punto estará supeditada al criterio de la Comisión de Selección siempre que resulten acreditados suficientemente y tengan entidad suficiente para ser valorados, con un mínimo de 25 horas.

c) <u>Por tener el carnet de Guía de Turismo de Andalucía</u>: 0,5 puntos.

2. Prueba práctica. Máximo 6 puntos. Los aspirantes realizarán una prueba práctica en la que se examinarán de distintos aspectos puntuables (visita guiada en castellano y otro idioma a elegir y atención al público). La prueba se calificará de 0 a 6 puntos y serán eliminados del proceso selectivo quienes no obtengan una calificación de 3 puntos.

Fundación Ciudades Medias del Centro de Andalucía. Plaza Nueva, s/n - C.P. 14900 Lucena (Córdoba)
G-14880454 **Tlf:** 957 111 941 **e-mail:** info@fundacioncmca.org www.fundacioncmca.org

3. Entrevista personal. Máximo 5 puntos La Comisión mantendrá una entrevista personal con los aspirantes en la que se valorará el desempeño profesional, utilizando criterios como iniciativa, autonomía y responsabilidad. Se otorgará un máximo de 5 puntos y serán eliminados del proceso selectivo quienes no obtengan una calificación de 3 puntos.

SEXTA. COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión, ajustará su composición a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de Presidente/a, y Secretario/a. El Tribunal permanecerá constituido hasta un mes después de la publicación de la propuesta de personas que han superado el proceso selectivo.

Estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: Coordinador de la Unidad Territorial de Écija de la Fundación Ciudades Medias del Centro de Andalucía.
- Vocales: Coordinadora de Producto Global de la Fundación Ciudades Medias del Centro de Andalucía y Técnico de Turismo de la Delegación de Turismo del Ayuntamiento de Écija.
- Secretario (con voz pero sin voto): Secretario Técnico y Coordinador de RRHH de la Fundación Ciudades Medias del Centro de Andalucía.

La Comisión quedará facultada para resolver las dudas que pudieran surgir en aplicación de las bases, para decidir respecto al desarrollo de las mismas, así como para incorporar asesores en los supuestos cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos. Tales asesores actuarán con voz, pero sin voto.

SÉPTIMA. RELACIÓN DE APROBADOS Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

Finalizado el proceso de selección, La Comisión elevará propuesta al órgano competente de la Fundación para proceder a la formación de la Bolsa de Empleo, por el orden de puntuación alcanzado en el proceso y con los criterios de llamamiento que se determinen.

OCTAVA. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Antes de formalizar la contratación que se derive de las necesidades de personal, el candidato propuesto presentará a la Fundación Ciudades Medias del Centro de Andalucía, en el plazo de cinco días naturales, desde el llamamiento para la contratación, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, en concreto:

Fundación Ciudades Medias del Centro de Andalucía. Plaza Nueva, s/n - C.P. 14900 Lucena (Córdoba)
G-14880454 **Tlf:** 957 111 941 **e-mail:** info@fundacionciudadesmedias.org www.fundacionciudadesmedias.org

a) Copia autenticada o fotocopia compulsada de la titulación académica exigida para el acceso a las pruebas o justificante de pago de haber satisfecho los derechos de expedición de la misma.
b) Reconocimiento médico de aptitud.
c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
d) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentará su documentación o no reuniera los requisitos exigidos al respecto, no podrá ser contratado, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir.

NOVENA. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La presentación de la solicitud para participar en el presente proceso selectivo implicará, de conformidad con lo establecido en la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el consentimiento para su inclusión en un fichero automatizado cuyos datos serán tratados para fines exclusivamente relacionados con la gestión de las competencias ejercidas en el Proceso de Selección. Ello implica la autorización para la publicación de los nombres y calificaciones obtenidas por las personas aspirantes en la presente oposición.

No obstante, en cualquier momento, las personas interesadas podrán ejercitar el derecho de acceso, rectificación o cancelación mediante escrito dirigido a la Fundación Ciudades Medias del Centro de Andalucía, en Plaza Nueva, 01 (Edif. Ayuntamiento), CP 14900, Lucena (Córdoba), de conformidad con lo establecido en la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre y las normas que la desarrollan.

Fundación Ciudades Medias del Centro de Andalucía

Fundación Ciudades Medias del Centro de Andalucía. Plaza Nueva, s/n - C.P. 14900 Lucena (Córdoba)
G-14880454 **Tlf:** 957 111 941 **e-mail:** info@fundacioncmca.org www.fundacioncmca.org